



ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracciones II, III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 2 sub numeral 2.3 de las Bases de Licitación y con base al Dictamen emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de fecha **01 de julio de 2025**, el cual contempla el análisis de las proposiciones técnicas y económicas de la presente Licitación indicada al rubro.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, evaluó las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que resultaron solventes, mediante la utilización del criterio binario, para determinar la solvencia, resultando lo siguiente:

Relación de Proposición Técnica y Económica para su revisión y análisis

a) Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.

1.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición **Técnica** presentada por la empresa participante **Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.** se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Técnica** presentada por la empresa **Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las Bases de la Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición **Técnica**, se acepta la proposición de la empresa **Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.** por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición **Técnica** de la empresa participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Partida 1 y 2
Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.	Solvente

2.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición **Económica** presentada la empresa participante **Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.**, se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Económica** presentada por la empresa participante **Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos y cada uno de documentos y requisitos de elaboración solicitados, se considera que satisface los términos y condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento de licitación, aceptándose los precios unitarios como a continuación se señalan:



ACTA DE FALLO

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Juegos de Recibos de cobro Forma Continua (verdes) original y 2 copias, impresión a 2 tintas 2x0, en papel autocopiante CB blanco 60 gr, 1era copia en cfb amarillo 53 gr, 2da copia en cfb rosa 53 gr., foliados del 2,019,402 al 2,119,401 sin serie. Datos marginales: Original, Copia Departamento de Recursos Financieros (amarillo) Unidad Educativa (rosa) Medida; Media carta 21.5 x 14 cm.	Servicio	100,000	\$2.68	\$268,000.00
2	Cuadernillos con portada a color en papel couche 200 gr., contenido en blanco y negro, todo en papel bond de 75 gr., en tamaño final de 14 x 21.5 (1/2 carta) de 35 hojas tamaño carta (140 páginas) con acabado en engrape (dos grapas).	Servicio	6,600	\$34.78	\$229,548.00
Subtotal					\$497,548.00
I.V.A.					\$39,803.84
Total					\$537,351.84

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición **Económica** de la empresa participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad, honradez y sustentabilidad, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Resultado de la Proposición Económica
Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.	Solvente

Conclusión:

Del análisis de las proposiciones Técnica y Económica presentada por la empresa participante **Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en la presente licitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con los sub numerales 7.1 y 7.2. referente al criterio para la evaluación de las proposiciones, sub numeral 7.3 sobre criterios para la adjudicación del contrato y con el fin de elegir las mejores condiciones determina la adjudicación del contrato de las partidas 1 y 2, por un importe antes de I.V.A de **\$ 497,548.00 (Son: Cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos**

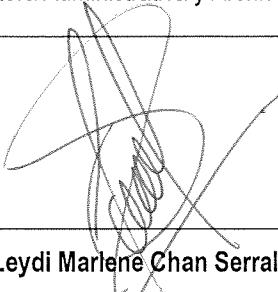
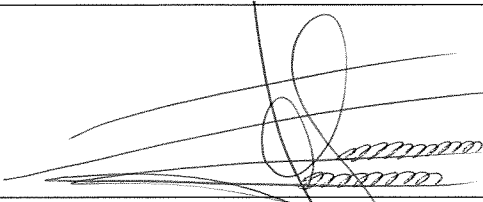
ACTA DE FALLO

00/100 M.N.) más \$ 39,803.84 (Son: Treinta y nueve mil ochocientos tres pesos 84/100 M.N.) por concepto de I.V.A., lo cual hace un total de \$537,351.84 (Son: Quinientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos 84/100 M.N.) a la empresa **Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.** por el **servicio de impresión de recibos oficiales de cobro y cuadernillos para el curso propedéutico**, ya que cumple legal y técnicamente con lo solicitado por la convocante, en el ámbito de su competencia y presenta una proposición económica aceptable con respecto a la suficiencia presupuestal y garantiza el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, se señala como fecha para la firma del contrato el día **03 de julio de 2025**, a las **14:00** horas en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa y de Archivos adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la avenida Héroes, No. 310, entre calle Justo Sierra y avenida Bugambillas, de la colonia Adolfo López Mateos, con código postal 77010, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, asimismo, se hace del conocimiento a la empresa **Grupo Editorial Castillo S. de R.L. de C.V.** que deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al 10% del monto total de la adjudicación, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Considerando la claridad y precisión en las proposiciones se da a conocer y notifica el presente fallo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo a los **dos** días del mes de **julio** de **dos mil veinticinco**.

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Directora Administrativa y Archivos	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
	
Lic. Leydi Marlene Chan Serralta	Lic. José Antonio Medina Fuentes